

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRAMITE

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Gov. Prov. de COYHAIQUE
Departamento de Extranjeria

RESOLUCION EXENTA N°: 390

COYHAIQUE, 03/06/2009

[701]03/06/2009
N° Int. 1807371
FSMC/HSD

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Maria Clemencia PERUGACHI TUQUERREZ de nacionalidad ECUATORIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temporaria; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE a la extranjera Maria Clemencia PERUGACHI TUQUERREZ de nacionalidad ECUATORIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia.

FECHA INICIO: 03/06/2009 FECHA VENCIMIENTO: 03/10/2009

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
FERNANDO SAN MARTIN CABEZAS
GOBERNADOR PROVINCIAL COYHAIQUE

DISTRIBUCION:
- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo